

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Extracto de la Resolución de 2 de julio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se convocan los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XVIII edición correspondiente al curso 2023/2024.

BDNS (identif.): 771230.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convoca la XVIII edición de los premios «Rosa Regàs», correspondiente al curso 2023/2024, a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo.

Segundo. Beneficiarios.

Profesorado de nivel no universitario que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se encuentren prestando servicio en centros públicos de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía.

Editoriales, empresas del sector editorial, instituciones públicas o privadas domiciliadas o que operen en Andalucía y las Universidades andaluzas.

Para cada una de las modalidades, las personas beneficiarias que establezcan las bases reguladoras.

Tercero. Objeto.

Premios a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Educación, aprobadas mediante Orden de 24 de enero de 2012 (BOJA núm. 29, de 13 de febrero de 2012).

Quinto. Importe.

La cuantía económica global para los premios de la modalidad A asciende para esta convocatoria a un total de 10.000,00 euros que se imputará a la partida presupuestaria 1100010900 G/54C/48101/00 01.

Las publicaciones premiadas en la modalidad B recibirán un distintivo que las acredite como «material premiado por su valor coeducativo».

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será desde el día siguiente al de la publicación de este extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta el 30 de septiembre de 2024.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

En Sevilla, a 2 de julio de 2024.- La Directora General, Almudena García Rosado.

00304688